República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110013 1030 021 2010 00636 00

De cara a la manifestación allegada por cuenta de la H. Corte Suprema de Justicia, se **conmina** a la Oficina de Apoyo a que de manera inmediata procedan a rendir y remitir el informe respectivo, **relativo al cumplimiento de la orden de entrega de títulos emitida por auto del 8 de abril de 2021. Ofíciese.**

La oficina de apoyo en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 111 del C.G.P. concordante con el art. 11 del decreto 806 de 2020, remita el oficio a través del correo institucional al funcionario respectivo (fl. 701), de lo cual deberá dar informe igualmente a las partes a su correo electrónico, dejando las constancias ello dentro del proceso.

Cumplido lo anterior, reingresase las diligencias al Despacho.

Cúmplase,